

Referencia de Seguridad

GENERAL

Versión

5.1.3

INFORMACION CORRESPONDIENTE AL:

PERIODO

Primer Trimestre

AÑO

2007

I. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**Denominación Social:**

ACTUACIONES ACTIVIDADES E INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.A.

Domicilio Social:

Muntaner, 340, pral. 08021 BARCELONA

C.I.F.

A-60454360

Personas que asumen la responsabilidad de esta información, cargos que ocupan e identificación de los poderes o facultades en virtud de los cuales ostentan la representación de la sociedad:

D. PABLO MANCILLA SANCHEZ en calidad de Director Financiero en virtud del poder otorgado ante el notario D. Rafael de Córdoba Benedicto en fecha 15 de mayo de 2006 con número de protocolo 728

Firma:**A) AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS**

(Respecto a la información consolidada, se rellenará exclusivamente aquella columna que aplique de acuerdo con la normativa en vigor).

Uds.: Miles de euros

| | | INDIVIDUAL | | CONSOLIDADO NORMATIVA NACIONAL | | CONSOLIDADO NIIF ADOPTADAS | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|---------------------|-----------------------|--------------------------------------|-----------------------|-------------------------------|-----------------------|
| | | Ejercicio Actual | Ejercicio Anterior | Ejercicio Actual | Ejercicio Anterior | Ejercicio Actual | Ejercicio Anterior |
| IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO (1) | 0800 | 104 | 149 | | | 42.391 | 149 |
| RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS/ RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS (2) | 1040 | -2.746 | 716 | | | 1.082 | 298 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS (3) | 4700 | | | | | 405 | 40 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO (4) | 1044 | -1.855 | 479 | | | 405 | 40 |
| Resultado atribuido a socios externos/ Resultado del ejercicio atribuido a intereses minoritarios | 2050 | | | | | 0 | 0 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE/ RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE | 2060 | | | | | 405 | 40 |
| CAPITAL SUSCRITO | 0500 | 177.877 | 45.000 | | | | |
| NÚMERO MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS | 3000 | 33 | 20 | | | 79 | 20 |

B) EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS

(Aunque de forma resumida debido al carácter sintético de esta información trimestral, los comentarios a incluir dentro de este apartado, deberán permitir a los inversores formarse una opinión suficiente acerca de la actividad desarrollada por la entidad o su grupo y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por esta información trimestral, así como de su situación financiera y patrimonial y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la entidad o su grupo. Por último, se deberán distinguir claramente tanto los comentarios realizados sobre las magnitudes financieras consolidadas como, en su caso, sobre los relativos a las magnitudes financieras individuales).

El resultado consolidado de Grupo AISA en el primer trimestre de 2007 presenta un beneficio neto de impuestos de 405.000 euros frente al beneficio de 40.000 euros del primer trimestre del ejercicio anterior. Respecto a los resultados consolidados cabe destacar el incremento de la cifra de negocios que asciende a 42,3 millones de euros, procedente de las entregas de las promociones de Casares, La Manga y Pamplona, así como de la actividad de rehabilitación y construcción de la filial de Interlaken, Proyectos y Obras Levante, que ha ascendido a 4 millones de euros. Al mismo tiempo el resultado de explotación ha ascendido a 6,3 millones de euros. A efectos de comparar estos resultados con el ejercicio anterior, se ha de señalar, que en el primer trimestre de 2006 no estaban incorporados el perímetro de consolidación ni el Grupo Interlaken ni el Grupo Aldabea. Es por esta razón, que a 31.03.2007, el balance consolidado de Grupo AISA presenta unos activos totales de 1.128 millones de euros, incluyendo un saldo de existencias de 792,8 millones de euros.

El cambio de actividad y estrategia de AISA, ya iniciado anteriormente, ha conllevado un incremento en la estructura de la Sociedad, necesario para acometer dicho cambio, que ha originado un aumento de los gastos de explotación, que serán absorbidos próximamente con el negocio que generarán los activos adquiridos por AISA a lo largo de 2006. Este cambio en la actividad de AISA se ha traducido en un incremento de las existencias en el balance individual de AISA de 161 millones de euros, habiendo alcanzado la cifra de 222 millones de euros. La cifra de existencias incluye principalmente las adquisiciones en Manilva (Málaga), Totana (Murcia), Albufereta (Alicante) y Martorell (Barcelona). Esta nueva actividad y estructura de la sociedad ha originado en este primer trimestre de 2007 un resultado neto individual de -1,8 millones de euros de pérdidas. El ejercicio anterior el resultado vino originado por la venta del edificio en el Polígono Mas Blau de El Prat que proporcionó un beneficio extraordinario de 1,3 millones de euros.

Respecto a nuevas adquisiciones, en el primer trimestre de 2007 se ha adquirido la sociedad Inmobiliaria Cast Consulting, S.A. que dispone a través de la sociedad Wiltord Promodesarrollo, S.L. de promociones en Granollers y Sant Iscle de Vallalta (Barcelona), así como el 25% de la sociedad Anibex Ten, S.L. Dicha sociedad ya estaba participada desde junio de 2006 por AISA en un 50%, y dispone de solares en el centro de Canet de Mar (Barcelona) para la promoción de 220 viviendas.

C) BASES DE PRESENTACIÓN Y NORMAS DE VALORACIÓN

(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica, deberán aplicarse los principios y criterios de reconocimiento y valoración previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable de las cuentas anuales correspondientes al periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Si excepcionalmente no se hubieran aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, este hecho deberá ser señalado y motivado suficientemente, debiendo explicarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y si aquellos responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indiquese así expresamente. Cuando de acuerdo con la normativa aplicable se hayan producido ajustes y/o reclasificaciones en el periodo anterior, por cambios en políticas contables, correcciones de errores o cambios en la clasificación de partidas, se incluirá en este apartado la información cuantitativa y cualitativa necesaria para entender los ajustes y/o reclasificaciones).

Información individual

La información financiera correspondiente a las cifras individuales de AISA se presenta bajo principios de contabilidad generalmente aceptados en España, aplicando los mismos criterios, principios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, conforme a lo previsto en la normativa contable en vigor.

Información consolidada

En virtud del Reglamento del Parlamento Europeo nº 1606/2002 de 19 de julio de 2002, AISA está obligada como sociedad cotizada a adoptar las NIIF para preparar y presentar su información financiera consolidada a partir del 1 de enero de 2005. En consecuencia la información financiera consolidada correspondiente al primer trimestre de 2007 ha sido preparada de acuerdo a las NIIF.

D) DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO

(Se hará mención de los dividendos efectivamente pagados desde el inicio del ejercicio económico).

| | | % sobre Nominal | Euros por acción (x,xx) | Importe (miles de euros) |
|-------------------------|------|-----------------|-------------------------|--------------------------|
| 1. Acciones Ordinarias | 3100 | | | |
| 2. Acciones Preferentes | 3110 | | | |
| 3. Acciones Rescatables | 3115 | | | |
| 4. Acciones sin Voto | 3120 | | | |

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc)

E) HECHOS SIGNIFICATIVOS (*)

1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMV (5 por 100 y múltiplos).
2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100).
3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc).
4. Aumentos y reducciones del capital social o del nominal de las acciones.
5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos.
6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración.
7. Modificaciones de los Estatutos Sociales.
8. Transformaciones, fusiones o escisiones.
9. Cambios en la regulación institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo.
10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo.
11. Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc.
12. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad.
13. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc).
14. Otros hechos significativos.

| | SI | NO |
|------|----|----|
| 3200 | | X |
| 3210 | | X |
| 3220 | X | |
| 3230 | X | |
| 3240 | | X |
| 3250 | | X |
| 3260 | | X |
| 3270 | | X |
| 3280 | | X |
| 3290 | | X |
| 3310 | | X |
| 3320 | | X |
| 3330 | | X |
| 3340 | X | |

(*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRBV.

F) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

3.01.2007

Comunicación de un pacto entre AGRUPACIO MUTUA y GOOD SABANA por el cual la primera concedía a la segunda una opción de venta de 2.000.000 acciones de AISA.

26.01.2007

Admisión a cotización de las acciones procedentes de la ampliación de capital de 29.12.2006

1.02.2007

Convocatoria de la Asamblea General de Bonistas de la emisión de bonos AISA Agosto 2006.

6.02.2007

Comunicación de la solicitud de admisión a negociación de las acciones de AISA en la Bolsa de Madrid

8.02.2007

Comunicación de la incorporación de Grupo Nózar al accionariado de AISA mediante la adquisición de un 6% del capital, a través de la sociedad Linux Europe, S.L.

2.03.2007

Comunicación de los resultados de 2006 y del compromiso por parte de Promo Barna 2000, S.A. para la venta de un paquete del 6,75% a favor de la familia Rumeu y el grupo Privary y de otro paquete del 4,4% para autocartera de la propia AISA, una vez aprobada la operación por los órganos competentes.

19.03.2007

Formalización con el Grupo Habitat de un contrato privado de compraventa para la adquisición de una serie de solares urbanizables por un valor total de 261,7 millones de euros.

28.03.2007

Adquisición de la sociedad Wiltord Promodesarrollo, S.L. por 22,6 millones de euros.

29.03.2007

Admisión a cotización en la Bolsa de Madrid de las acciones de AISA con fecha efecto 30.03.2007.

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS (GENERAL)

- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en miles de euros, sin decimales, efectuándose los cuadros por redondeo.

- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.

- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del periodo correspondiente al ejercicio anterior.

- Se entenderá por normas internacionales de información financiera adoptadas (NIIF adoptadas), aquéllas que la Comisión Europea haya adoptado de acuerdo con el procedimiento establecido por el Reglamento (CE) No 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002.

- La información financiera contenida en este modelo se cumplimentará conforme a la normativa y principios contables de reconocimiento y valoración que sean de aplicación a la entidad para la elaboración de los estados financieros del periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta.

Hasta los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2007, las sociedades, excepto las entidades de crédito, que por aplicación de lo dispuesto en el Código de Comercio, se encuentren obligadas a formular las cuentas anuales consolidadas, y a la fecha de cierre de ejercicio únicamente hayan emitido valores de renta fija admitidos a cotización en una Bolsa de Valores, y que hayan optado por seguir aplicando las normas contenidas en la sección tercera, del título III del libro primero del Código de Comercio y las normas que las desarrollan, siempre y cuando no hubieran aplicado en un ejercicio anterior las NIIF adoptadas, presentarán la información pública periódica consolidada del apartado A) dentro de la rúbrica “Consolidado normativa nacional”.

- DEFINICIONES:

(1) Importe neto de la cifra de negocio: comprenderá los importes de la venta de productos y los de prestación de servicios correspondientes a las actividades ordinarias de la sociedad deducidas las bonificaciones y demás reducciones sobre ventas, así como el impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con la citada cifra de negocios. En el caso de que las magnitudes consolidadas deban presentarse de acuerdo con las NIIF adoptadas, la información a presentar en este apartado se elaborará de acuerdo a dichas normas.

(2) Resultado antes de impuestos de actividades continuadas: las entidades que presenten la información financiera periódica conforme a las NIIF adoptadas, incluirán en esta rúbrica el resultado antes de impuestos de las actividades continuadas.

(3) Resultado del ejercicio de actividades continuadas: este epígrafe únicamente será cumplimentado por las entidades que presenten su información financiera conforme a las NIIF adoptadas y reflejará el resultado después de impuestos de las actividades continuadas.

(4) Resultado del ejercicio: aquellas entidades que presenten su información financiera conforme a las NIIF adoptadas, registrarán en este epígrafe el resultado del ejercicio de actividades continuadas minorado o incrementado por el resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas.